

Montecristi, 05 de octubre de 2020

Señorita.
ING. ANA LUCÍA AVELLÁN ÁLAVA
Ciudad.

De mi consideración:

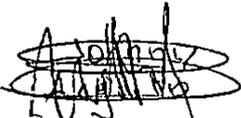
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EDICOING S.A.; celebrada el día viernes 02 de octubre del 2020, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **TRES AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Montecristi.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo décimo cuarto especialmente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón de Montecristi, el 13 de mayo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 13 de mayo del 2016.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

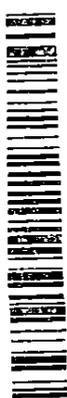


JOHNNY ALBARO ANGULO VERA
GERENTE - GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. - Manta, 2020-10-05



Ana Lucía Avellán Álava
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Cdla. Miraflores km 2 vía Junín-Calceta
C. C.: 131137105-6
Teléfono: 0963383074
Correo: luceritoavellan@hotmail.com



N° TRAMITE: 86035-0041-20 05/11/20 16
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 708030
(R)



CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EDICOING S.A.** A favor de la Señora Ingeniera. **ANA LUCIA AVELLAN ALAVA.** Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 416-418 con el número Ciento Veintisiete (127) Del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Cuarenta y Siete (147) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Mil Seiscientos Doce (1612) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "A".

Montecristi, 27 de Octubre del 2020.

ABG. H.P.L.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI